



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de junio de 2025

Al Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de SFVC

Dn. Francisco Emiliano Sosa

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de : COMUNICACIÓN

Autor : **GILDA LUCIA GODOY**

ASUNTO: SOLICITASE al DEM, que dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 7518/18, que “Dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la repavimentación del Barrio La Victoria.

FUNDAMENTOS

Señoras y señores Concejales traigo a consideración el presente Proyecto por el cual solicito al DEM se dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 7518/18, que “Dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la repavimentación del Barrio La Victoria.

Este pedido nace a través de lo expresado de los vecinos del sector quienes manifiestan la necesidad de contar con calles transitables, para un mayor bienestar de nuestros vecinos, y transeúntes.

Esta solicitud evitaría posibles accidentes vehiculares y el mejoramiento integral del asfalto de todo el sector antes mencionado. Esto también evitaría los problemas mecánicos que ocasionan las calles en mal estado provocando a los automovilista y de mas, maniobras bruscas y que derivan ser un peligro para sí mismos y terceros.

Es muy importante contar con calles en perfectas condiciones, ya que en momentos de emergencia poder acceder sin obstrucciones, y a su vez, disminuir riesgos de accidentes, brindando mayor seguridad a los vecinos y transeúntes y a la vez dando a la ciudad de una mejor imagen.

Es por ello que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Comunicación.



San Fernando del Valle de Catamarca

PROYECTO

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

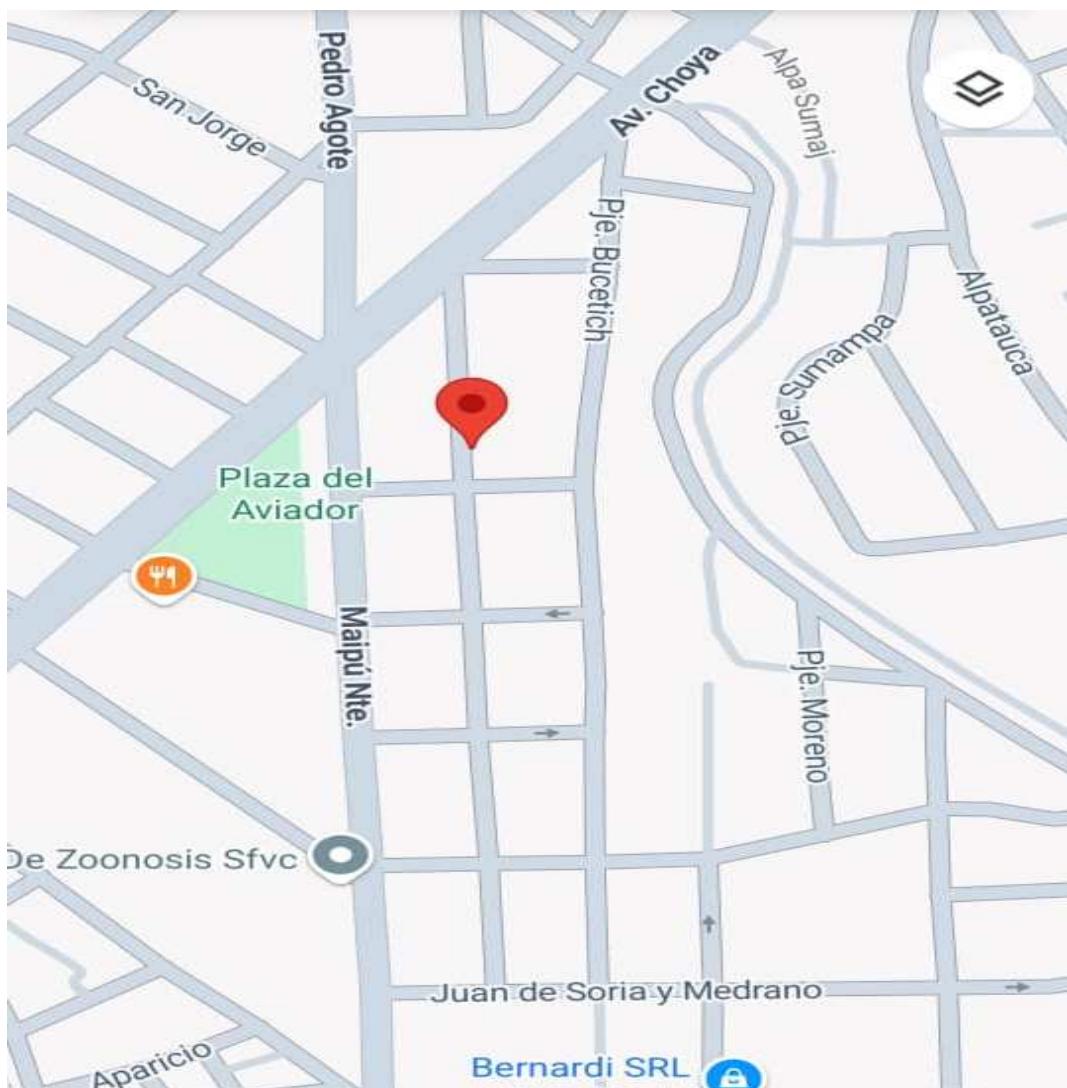
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al DEM, que dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 7518/18, que “Dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la repavimentación del Barrio La Victoria.

ARTÍCULO 2º.- De forma. –



ANEXO



“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”
Beato Mamerto Esquiú - 1853